



ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA **AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL** **NOVIEMBRE 2012**

LEGISLACIÓN
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA
NOTICIAS DE INTERÉS

CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| ✚ LEGISLACIÓN..... | 3 |
| ✚ ACTOS DE GESTIÓN CORRIENTE..... | 8 |
| ✚ CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y PESCA..... | 12 |
| ✚ NOTICIAS..... | 12 |



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

LEGISLACIÓN

DOUE L 307 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1018/2012 de la Comisión](#), de 5 de noviembre de 2012, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 232/2009, (CE) n° 188/2007, (CE) n° 186/2007, (CE) n° 209/2008, (CE) n° 1447/2006, (CE) n° 316/2003, (CE) n° 1811/2005, (CE) n° 1288/2004, (CE) n° 2148/2004, (CE) n° 1137/2007, (CE) n° 1293/2008, (CE) n° 226/2007, (CE) n° 1444/2006, (CE) n° 1876/2006, (CE) n° 1847/2003, (CE) n° 2036/2005, (CE) n° 492/2006, (CE) n° 1200/2005 y (CE) n° 1520/2007 en cuanto al contenido máximo de determinados microorganismos en los piensos completos (1).

DOUE L 307 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1019/2012 de la Comisión](#), de 6 de noviembre de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1906/2009 en lo que se refiere al contenido mínimo de endo-1,4-beta-xilanas producida por *Aspergillus niger* (CBS 109.713) como aditivo en los piensos para pollos de engorde y para patos (titular de la autorización BASF SE) (1).

DOUE L 307 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1020/2012 de la Comisión](#), de 6 de noviembre de 2012, por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2013 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Unión Europea y se establecen excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n° 807/2010.

DOUE L 307 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1021/2012 de la Comisión](#), de 6 de noviembre de 2012, relativo a la autorización de endo-1,4-beta-xilanas producida por *Trichoderma reesei* (ATCC PTA 5588) como aditivo alimentario para especies menores de aves de corral distintas de los patos (titular de la autorización: Danisco Animal Nutrition) (1).

DOUE L 307 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1022/2012 de la Comisión](#), de 6 de noviembre de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 700/2012, por el que se efectúan deducciones de las cuotas de pesca disponibles para determinadas poblaciones en 2012, debido a la sobrepesca practicada en años anteriores.

DOUE L 308 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1036/2012 de la Comisión](#), de 7 de noviembre de 2012, por el que se modifican el anexo II de la Decisión 2007/777/CE y el anexo II del Reglamento (UE) n° 206/2010 en lo que respecta a las entradas correspondientes a Croacia de las listas de terceros países o partes de los mismos desde los que está autorizada la introducción en la Unión de carne fresca y de determinados productos cárnicos (1).



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

DOUE L 308 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 6 de noviembre de 2012](#), por la que se modifican los anexos de la Decisión 2006/766/CE en lo que respecta a las entradas en las listas de terceros países y territorios desde los que se autorizan las importaciones de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados, gasterópodos marinos y productos de la pesca destinados al consumo humano [notificada con el número C(2012) 7696] (1).

DOUE L 309 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1047/2012 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2012](#), por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1924/2006 en lo relativo a la lista de declaraciones nutricionales (1).

DOUE L 309 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1048/2012 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2012](#), sobre la autorización de una declaración de propiedades saludables en los alimentos relativa a la reducción del riesgo de enfermedad (1).

DOUE L 309 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1049/2012 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2012](#), por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la utilización del jarabe de poliglicitol en determinadas categorías de alimentos (1).

DOUE L 309 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1050/2012 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2012](#), que modifica el Reglamento (UE) n° 231/2012, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al jarabe de poliglicitol (1).

DOUE L 313 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1056/2012 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2012](#), por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1332/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre enzimas alimentarias en relación con las medidas transitorias (1).

DOUE L 313 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1057/2012 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2012](#), por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la utilización del dimetilpolisiloxano (E 900) como antiespumante en complementos alimenticios (1).

DOUE L 313 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1058/2012 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2012](#), por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1881/2006 en lo que respecta al contenido máximo de aflatoxinas en los higos secos (1).

DOUE L 313 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1059/2012 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2012](#), que modifica el Reglamento (CE) n° 412/2008 en lo que respecta a la división en subperíodos del período del contingente arancelario de importación de carne de vacuno congelada destinada a la transformación.

DOUE L 314 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1063/2012 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2012](#), que modifica el Reglamento (UE) n° 142/2011, por el que se



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.

DOUE L 316 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1028/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 25 de octubre de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo en lo que atañe al régimen de pago único y apoyo a los viticultores.

DOUE L 317 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 13 de noviembre de 2012](#), por la que se modifica la Decisión 2008/855/CE en lo que se refiere al envío a otros Estados miembros de determinada carne y determinados productos cárnicos procedentes de Estados miembros que tengan zonas enumeradas en la parte III del anexo de la misma *[notificada con el número C(2012) 7977]*.

DOUE L 320 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 1077/2012 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012](#), sobre un método común de seguridad para la supervisión por parte de las autoridades nacionales de seguridad tras la expedición de certificados de seguridad o autorizaciones de seguridad.

DOUE L 320 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 14 de noviembre de 2012](#), por la que se establece un formato común para la presentación de la información prevista en la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos *[notificada con el número C(2012) 8064]*.

DOUE L 325 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Directiva de Ejecución 2012/37/UE de la Comisión](#), de 22 de noviembre de 2012, por la que se modifican determinados anexos de las Directivas 66/401/CEE y 66/402/CEE del Consejo en lo que se refiere a las condiciones que deben cumplir las semillas de *Galega orientalis* Lam., el peso máximo de cada lote de semillas de determinadas especies de plantas forrajeras y el tamaño de la muestra de *Sorghum* spp.

DOUE L 326 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de la Comisión, de 17 de octubre de 2012](#), sobre las disposiciones nacionales notificadas por el Reino de Suecia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 5, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, relativas al contenido máximo admisible de cadmio en los abonos *[notificada con el número C(2012) 7177]*.

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Directiva de Ejecución 2012/44/UE de la Comisión](#), de 26 de noviembre de 2012, que modifica las Directivas 2003/90/CE y 2003/91/CE, por las que se establecen disposiciones de aplicación a los fines del artículo 7 de la Directiva 2002/53/CE del Consejo y del artículo 7 de la Directiva 2002/55/CE del Consejo, respectivamente, en lo que concierne a los caracteres que los exámenes deben analizar como mínimo y las condiciones mínimas para examinar determinadas variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas.



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 22 de noviembre de 2012](#), por la que se autoriza la introducción en el mercado de la lactoferrina bovina como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo (Morinaga)[*notificada con el número C(2012) 8390*].

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 22 de noviembre de 2012](#), por la que se autoriza la introducción en el mercado del dihidrocapsiato como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [*notificada con el número C(2012) 8391*].

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 22 de noviembre de 2012](#), por la que se autoriza la introducción en el mercado de la lactoferrina bovina como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo (FrieslandCampina)[*notificada con el número C(2012) 8404*].

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 22 de noviembre de 2012](#), por la que se autoriza la introducción en el mercado de la lactoferrina bovina como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo (Morinaga)[*notificada con el número C(2012) 8390*].

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 22 de noviembre de 2012](#), por la que se autoriza la introducción en el mercado de la lactoferrina bovina como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo (FrieslandCampina)[*notificada con el número C(2012) 8404*].

DOUE L 328 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión n° 1104/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 21 de noviembre de 2012, por la que se modifica la Decisión 2008/971/CE del Consejo a fin de incluir materiales forestales de reproducción de la categoría «cualificados» y actualizar el nombre de las autoridades responsables de la autorización y del control de la producción.

DOUE L 328 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión n° 1105/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 21 de noviembre de 2012, por la que se modifica la Decisión 2003/17/CE del Consejo en ampliación de su período de aplicación y en actualización de los nombres de un tercer país y de las autoridades responsables de la autorización y el control de la producción.

DOUE L 329 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 27 de noviembre de 2012](#), por la que se modifican los anexos I y II de la Directiva 82/894/CEE del Consejo relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Unión [*notificada con el número C(2012) 8518*].

DOUE L 330 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1119/2012 de la Comisión](#), de 29 de noviembre de 2012, relativo a la autorización de los preparados de *Pediococcus acidilactici* CNCM MA 18/5M DSM 11673, *Pediococcus pentosaceus* DSM



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

23376, NCIMB 12455 y NCIMB 30168, *Lactobacillus plantarum* DSM 3676 y DSM 3677 y *Lactobacillus buchneri* DSM 13573 como aditivos en los piensos para todas las especies animales.

CORRECCIÓN DE ERRORES

DOUE L 311 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2011/874/UE de la Comisión](#), de 15 de diciembre de 2011, por la que se establece la lista de terceros países y territorios de terceros países desde los que se autoriza la importación a la Unión de perros, gatos o hurones y la introducción en la Unión sin ánimo comercial de más de cinco perros, gatos o hurones, así como los modelos de certificado correspondientes a la importación e introducción en la Unión de dichos animales ([DO L 343 de 23.12.2011](#)).

DOUE L 319 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Corrección de errores del Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 314/2012 de la Comisión](#), de 12 de abril de 2012, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 555/2008 y (CE) n° 436/2009 en lo tocante a los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y a los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola ([DO L 103 de 13.4.2012](#))

DOUE L 322 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Corrección de errores del Reglamento \(CE\) n° 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 16 de diciembre de 2008, sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes utilizados en los alimentos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) n° 1601/91 del Consejo, los Reglamentos (CE) n° 2232/96 y (CE) n° 110/2008 y la Directiva 2000/13/CE ([DO L 354 de 31.12.2008](#)).

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Corrección de errores del Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1095/2012 de la Comisión](#), de 22 de noviembre de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 1484/95 en lo que atañe a los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina ([DO L 325 de 23.11.2012](#)).



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

ACTOS DE GESTIÓN CORRIENTE, ADOPTADOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA, Y QUE TIENEN GENERALMENTE UN PERÍODO DE VALIDEZ LIMITADO

DOUE L 305 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1009/2012 de la Comisión](#), de 31 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 305 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1010/2012 de la Comisión](#), de 31 de octubre de 2012, por el que se fijan los derechos de importación aplicables en el sector de los cereales a partir del 1 de noviembre de 2012.

DOUE L 306 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1013/2012 de la Comisión](#), de 5 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 307 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1023/2012 de la Comisión](#), de 6 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 308 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1038/2012 de la Comisión](#), de 7 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 309 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1051/2012 de la Comisión](#), de 8 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 311 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1052/2012 de la Comisión](#), de 9 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.



**Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

DOUE L 313 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1060/2012 de la Comisión](#), de 12 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 314 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1066/2012 de la Comisión](#), de 13 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 318 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1073/2012 de la Comisión](#), de 14 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 319 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1074/2012 de la Comisión](#), de 15 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 319 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1075/2012 de la Comisión](#), de 15 de noviembre de 2012, por el que se fijan los derechos de importación aplicables en el sector de los cereales a partir del 16 de noviembre de 2012.

DOUE L 320 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1080/2012 de la Comisión](#), de 16 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 321 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1084/2012 de la Comisión](#), de 19 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 322 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1086/2012 de la Comisión](#), de 20 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 322 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1087/2012 de la Comisión](#), de 20 de noviembre de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE)



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

nº 892/2012 para la campaña 2012/13.

DOUE L 323 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1090/2012 de la Comisión](#), de 21 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 323 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1091/2012 de la Comisión](#), de 21 de noviembre de 2012, que fija el coeficiente de asignación que debe aplicarse a las solicitudes de certificados de importación de trigo blando de todas las calidades, excepto de calidad alta, presentadas entre el 9 de noviembre y el 16 de noviembre de 2012 al amparo del subcontingente arancelario III del contingente arancelario abierto por Reglamento (CE) nº 1067/2008.

DOUE L 323 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1092/2012 de la Comisión](#), de 21 de noviembre de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 892/2012 para la campaña 2012/13.

DOUE L 325 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1094/2012 de la Comisión](#), de 22 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 325 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1095/2012 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2012](#), que modifica el Reglamento (CE) nº 1484/95 en lo que atañe a los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina.

DOUE L 326 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1098/2012 de la Comisión](#), de 23 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 326 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1102/2012 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2012](#), por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 326 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1103/2012 de la Comisión](#), de 26 de noviembre de 2012, por el que se modifican los precios



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 892/2012 para la campaña 2012/13.

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1102/2012 de la Comisión](#), de 26 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 327 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1103/2012 de la Comisión](#), de 26 de noviembre de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 892/2012 para la campaña 2012/13.

DOUE L 328 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1107/2012 de la Comisión](#), de 27 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 329 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1116/2012 de la Comisión](#), de 28 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 330 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1120/2012 de la Comisión](#), de 29 de noviembre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y PESCA



-  **El Consejo de Agricultura y Pesca se celebró el 22 y 23 de octubre en Luxemburgo.**

[+Detalles](#)

-  **El Consejo de Agricultura y Pesca se celebró el 28 y 29 de noviembre en Bruselas.**

[+Detalles](#)

NOTICIAS DE INTERÉS

-  **Precios de materias primas agrícolas en octubre (DG.AGRI)**

[+Detalles](#)

-  **Precios del Mercado europeo para productos representativos- Noviembre 2012 (DG.AGRI)**

[+Detalles](#)

-  **La Unión europea contribuye con 27,15 millones de euros a la promoción de productos agrícolas en la UE y en terceros países (Europa rapid, 14.11.2012).**

La Comisión europea ha aprobado una última etapa de 14 programas destinados a promover los productos agrícolas en la UE y en terceros países. Los programas seleccionados, de una duración de tres años, están dotados de un presupuesto total de 53,86 millones de euros, de



**Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

los cuales 27,15 millones de euros están financiados por la UE. Estos programas conciernen a las frutas y hortalizas frescas y transformadas, la leche y los productos lecheros, los DOP (Denominaciones de Origen Protegidas), los IGP (Indicaciones Geográficas Protegidas) y las Especialidades Tradicionales Garantizadas, el aceite de oliva, los productos biológicos, los productos de la horticultura y la carne.

En el marco del régimen de información y de promoción, los servicios de la Comisión habían recibido, a mitad de junio de 2012, 34 programas que apuntaban al mercado interior y a terceros países en el marco de la segunda oleada de presentación de programas. Tras el resultado de un proceso de evaluación, 14 programas han sido seleccionados para una cofinanciación, de los cuales 10 tratan sobre el mercado interior y 4 sobre terceros países. Dos programas han sido propuestos por más de un Estado miembro, mientras que los programas concernientes a países terceros apuntan al mercado ruso, chino, norteamericano y latinoamericano, noruego, japonés y Asia del sureste.

[+Detalles](#)

✚ El Tribunal de Cuentas señala que existen subvenciones agrícolas fraudulentas en su primer informe de los fondos agrícolas europeos en Europa central. El Tribunal de Cuentas de la UE apunta numerosas irregularidades (Euractiv.fr, 28.11.2012).

Los expertos del Tribunal de Cuentas de la UE no se ablandan con los países que entraron en 2004 y 2007. Han publicado su primer informe que hace referencia a la utilización del dinero proveniente de la PAC en estos 12 países. Según las 58 páginas del informe, una parte de las ayudas se las llevan las tierras que no tienen ninguna actividad agrícola o que no son utilizadas. El Tribunal cita por ejemplo a organismos de gestión de funciones, tales como aeropuertos, asociaciones de caza, clubs de esquí y mismamente bases militares.

El informe muestra las fotos de tierras abandonadas en Bulgaria, Rumania, Polonia y Hungría que han recibido subvenciones agrícolas. Se demanda que la reforma futura de la PAC (aún en negociaciones), haga hincapié en que todos los fondos sean utilizados para financiar tierras explotadas. Una nueva definición de los beneficiarios es necesaria, más precisa. Actualmente, ningún límite determina las superficies elegibles lo que permite a los EEMM de adaptarse a sus necesidades. Estas deficiencias permiten hoy a solamente el 0,2 % de los agricultores de Europa central de acaparar el 24 % de las ayudas. Tal concentración es totalmente contradictoria con los objetivos de la PAC que debe normalmente sostener el ingreso de las explotaciones individuales.

[+Detalles](#)

En Toledo, a 30 de noviembre de 2012.



**Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>